



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0990-2019-UNAP
Iquitos, 27 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio Circular N° 018-2019-EF/53.01, presentado el 26 de junio de 2019, por la directora general de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre designación de representante ante sub comité;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio circular de visto, doña Adriana Mindreau Zelaco, directora general de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), comunica al rector sobre los alcances para la remisión de la información requerida de los centros de Producción y similares de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en cumplimiento a la Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019, y a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30970, Ley que aprueba Diversas Medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la Calidad y Ejecución del Gasto Público y Dicta Otras Medidas, que amplía el plazo para la entrega de la información de los centros de producción y similares;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad correspondiente, el rector estima conveniente designar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), como responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para presentar la información de los Centros de Producción y similares de la Institución ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), como responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para presentar la información de los Centros de Producción y similares de la Institución ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que don Willy Agustín Vásquez Ampuero, además se encargará de coordinar con las instancias pertinentes e informar el incumplimiento de los funcionarios responsables de presentar dicha información, a efectos de que el Titular de la Entidad adopte las medidas administrativas disciplinarias correspondientes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL